



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCION-EL-P-GADPRJBA-RP-2021.
LA SEÑORA MELVA ELVIRA LEON ZUÑIGA, PRESIDENTA DEL GAD
PARROQUIAL RURAL JUAN BAUTISTA AGUIRRE.**

CONSIDERANDO:

Qué, el Art. 70 del COOTAD en su literal c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización; literal d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

Qué, el Art. 316.- Sesiones.- Los órganos legislativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones:

- Inaugural;
- Ordinaria;
- Extraordinaria; y,
- Conmemorativa.

Las sesiones de los distintos niveles de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas y garantizarán el ejercicio de la participación a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la Ley. De considerarlo necesario, los consejos y concejos podrán sesionar fuera de la sede de su gobierno territorial previa convocatoria del ejecutivo respectivo realizada con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación.

RESUELVE:

Art. 1.- La Sra. Elvira León Zúñiga en calidad de presidenta y como máxima autoridad del GAD Parroquial decide reemplazar la segunda sesión ordinaria del mes de agosto, por la sesión conmemorativa que se realizará el día viernes 27 de agosto del presente año, por conmemoración del septuagésimo noveno aniversario de parroquialización de Juan Bautista Aguirre.

Dado y firmado en la parroquia Juan Bautista Aguirre, del cantón Daule el 23 de agosto del 2021.



Sra. Elvira León Zúñiga
PRESIDENTA
GAD PR JUAN BAUTISTA AGUIRRE

